

**COMENTARIO BIBLIOGRÁFICO AL LIBRO
“OBSERVATORIO DE POLÍTICAS AMBIENTALES 2015”
Thomson Reuters - Editorial Aranzadi, SA,
Fernando López Ramón (Coord.) y otros, Pamplona 2015**

José Luis Villegas Moreno*
Abogado

Resumen: *Se hace la recensión de la obra colectiva Observatorio de Políticas Ambientales 2015.*

Abstract: *The recession of the collective work of Observatory Environmental Policies 2015.*

Palabras Clave: *Obra colectiva - Observatorio políticas Ambientales.*

Key words: *Collective work - Observatory Environmental Policies.*

Hay básicamente dos motivos por los que alguien puede decidirse a elaborar una reseña bibliográfica, a pesar del esfuerzo que conlleva. El primero es el más presentable: el deseo de proporcionar al público información científicamente útil sobre un libro que ha leído, o para resaltar aspectos positivos del mismo, o para criticarlo y poner de relieve sus defectos, o para ambas cosas. El segundo es más cuestionable: muchas veces uno se siente presionado, de manera directa o indirecta, por alguien de su entorno. Las presiones pueden obedecer, a su vez, a diversas causas. Por ejemplo, a menudo se sugiere a los investigadores noveles, con buen criterio, que ejerciten su espíritu crítico y deslumbren con la recensión de algún que otro libro. Otras veces hay detrás intereses menos altruistas. Se trata de hacer publicidad o propaganda de la obra en cuestión, con fines comerciales, reputacionales o de promoción profesional.

El maestro Alejandro Nieto, ha sido muy crítico sobre este asunto y refiriéndose al contexto español ha dicho:

“Es lamentable que en España –y si no se quiere generalizar tanto, en la bibliografía de su Derecho administrativo– carezcamos por completo de algo tan importante como son recensiones críticas de libros, cuya ausencia produce efectos deletéreos graves... El recensionista debe ejercer una función de censura académica digna y necesaria. Lo que aquí no se hace, puesto que como sólo se recensionan ordinariamente por compromisos de amistad, no se separa el grano de la paja y todo se resuelve en alabanzas rituales que ni siquiera informan”.

* Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Administrativo y Derecho Ambiental en la UCAT. Director de la *Revista Tachirense de Derecho*. Coordinador académico de la Cátedra Fundacional sobre medio ambiente y municipio, UCAT, Miembro de la Asociación Española e Iberoamericana de Profesores e investigadores de Derecho Administrativo.

Curiosamente el mismo Alejandro Nieto¹ después de criticar la referida práctica, de la que él se considera una víctima, confiesa que siempre la ha observado y nunca se ha desmarcado de ella:

“Esto es lo que pienso ahora y he pensado siempre, pero no lo que he hecho. Confieso que en este punto he sido infiel a mí mismo: nunca me he atrevido a ser el primero en la ruptura de la inercia”.

Con estos prenotandos pretendo abordar mi labor de recensionista sobre esta publicación, con la motivación indicada en el primero de los motivos descritos al inicio de este comentario. Claro está, desprejuiciado de los temores del maestro Nieto y siendo fiel a mis ideas, ya que en el presente caso estamos ante una publicación seria y pertinente, que no precisa de alabanzas y elogios inmerecidos, sino que será muy útil para toda nuestra comunidad iberoamericana, como podrán apreciar los lectores interesados.

Así, debo empezar por informar que el *Observatorio de Políticas Ambientales* es una iniciativa constituida con el objetivo de analizar periódicamente las políticas en materia de medio ambiente del Estado y de las Comunidades Autónomas en España, teniendo en cuenta el contexto internacional, comunitario europeo y comparado. Para su organización cuenta con el apoyo del *Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino*, del *Centro Internacional de Derecho Ambiental*, y de la *Fundación Ecología y Desarrollo*.

La idea de este proyecto surgió a principios de 2005 en el ámbito de unas jornadas sobre el tema ambiental en la ciudad de Cádiz. El equipo promotor lo integraban: José Francisco Alenza García, Francisco Delgado Piqueras, Agustín García Ureta, Jesús Jordano Fraga, Demetrio Loperena Rota, Fernando López Ramón, Blanca Lozano Cutanda, Alba Nogueira López, Luis Ortega Álvarez, Juan Rosa Moreno, Iñigo Sanz Rubiales y Germán Valencia Martín. El Grupo de Trabajo del Observatorio está formado en la actualidad por 70 catedráticos y profesores titulares especializados en Derecho Ambiental pertenecientes a 30 centros universitarios, en Europa y América Latina que realizan los diferentes análisis cada año.

En este volumen que comentamos están contenidas las ponencias elaboradas a lo largo del primer trimestre del año 2015 por los integrantes del Observatorio de Políticas Ambientales, en que participaron 49 autores. Anteriormente, se han publicado, por la editorial Thomson-Aranzadi, los estudios correspondientes al período 1978-2006 y a las anualidades 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Colaboran con el mismo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, integrado en el Centro de Investigaciones Energéticas.

Informamos a los interesados que el contenido de estos estudios está disponible en las páginas Web del Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental (www.cieda.es), la Fundación Ecología y Desarrollo (www.ecodes.org) y la revista *Actualidad Jurídica Ambiental* (www.actualidadjuridicaambiental.com).

El Observatorio de Políticas Ambientales, continúa con este volumen la serie de análisis anuales de las políticas públicas en materia ambiental. Este año tiene la particularidad de estar dedicado a la memoria del maestro Ramón Martín Mateo que falleció en 2014. Todo un referente y faro rector para las presentes y venideras generaciones de juristas en el área del Derecho Ambiental. Los estudios de esta publicación que comentamos se han realizado te-

¹ Nieto, A., *Estudios de Derecho y Ciencia de la Administración*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.

niendo como referencia temporal el año 2014, aunque en algunos casos se han tomado en consideración datos anteriores que no habían podido ser tenidos en cuenta hasta ahora. En ellos pueden encontrarse detalladas referencias y valoraciones críticas sobre el conjunto de las políticas ambientales practicadas en los niveles internacional, comunitario-europeo, comparado, estatal y autonómico durante el período considerado. Los elementos utilizados en los trabajos son las normas jurídicas (tratados, directivas, leyes y reglamentos), los presupuestos públicos, los documentos de programación y planificación (estrategias, bases políticas, directrices, programas, planes), las medidas organizativas, la jurisprudencia de los diversos tribunales y los conflictos planteados.

Se incluyen también, en la sección de análisis de políticas sectoriales y locales, trabajos dedicados a los progresos de la ordenación del litoral, la variable ambiental en la ordenación y gestión de las aguas, las novedades relativas al régimen de los residuos, la reordenación de las competencias ambientales de las entidades locales, el impacto ambiental del comercio mundial, el régimen forestal y la fiscalidad ambiental. Los estudios comparados se refieren a Alemania, Perú, Portugal, República Checa, Venezuela y Chile.

No es pertinente concluir sin destacar en esta recensión, la importante labor de coordinación realizada por el Catedrático don Fernando López Ramón, quien además le correspondió en 2015, el honor de presidir la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo y llevar adelante esta valiosa obra colectiva, cuya lectura y consulta se recomienda ampliamente.

